



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 23 -SGCBA/10

Buenos Aires, 10 MAR. 2010

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), la Resoluciones N° 101-SGCBA/08, y la Carpeta N° 182.528-SGCBA/10.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires le otorga a la Sindicatura General de la Ciudad personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el Síndico/a General de la Ciudad, el que es designado por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que de la autarquía mencionada se desprenden facultades de administración propias que han sido puestas en cabeza del Sr. Síndico General, según reza el artículo 130, inciso 5) de la Ley N° 70, al enunciar: "*Designar a su personal, así como promover, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias...*"

Que por Resolución N° 101-SGCBA/08 se designó interinamente a la Srta. Clara María VALDEZ (D.N.I. N° 31.253.124) como Profesional Administrativo asignado a la Unidad Síndico, a partir del 1° de noviembre de 2.008;

Que mediante Registro N° 174.593-SGCBA/2010 la Srta. Clara María VALDEZ (D.N.I. N° 31.253.124) ha presentado su renuncia al cargo interino de Profesional Administrativo asignado a la Unidad Síndico, a partir del día 1° de Marzo de 2.010;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Que la Subgerencia Legal tomó la intervención que le compete mediante la emisión del Dictamen Interno N° 3-SL/10.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130, inciso 5), de la Ley N° 70,

EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Clara María VALDEZ (D.N.I. N° 31.253.124) al cargo interino de Profesional Administrativo asignado a la Unidad Síndico, a partir del día 1° de marzo de 2.010.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad